

INTRODUCCIÓN

La curiosidad y las capacidades de pensar y experimentar han permitido al ser humano aprovechar los elementos de la naturaleza para facilitar las actividades de su vida cotidiana. Desde los lejanos tiempos en que aprendió a dominar el fuego y que le sirvió para cocinar sus alimentos, proveerse de calor en los días fríos, protegerse de los animales, iluminar sus cavernas, fundir los metales, entre otras múltiples invenciones hasta nuestros días, ha habido una gran diversidad de innovaciones.

Paso a paso el conocimiento del hombre ha avanzado y, asimismo, su dominio sobre los demás elementos de la naturaleza, entre ellos el de la electricidad, palabra derivada del griego *elektron*,¹ que significa ámbar; esto en virtud de que

¹ *Diccionario de la Lengua Española*, Real Academia Española, Ed., Espasa Calpe, 22^a ed., Madrid, 2001, p. 870.

en la antigüedad se percibió que al frotar este elemento atraía partículas de diferentes materiales.

El concepto más acabado del fenómeno de la electricidad fue concebido en el año de 1660. Con el transcurso de los años, con la invención del pararrayos por Benjamín Franklin (1752), la batería por Alejandro Volta (1800) y la bombilla incandescente por Tomás Alva Edison (1881), por mencionar sólo algunas creaciones, se fue experimentando con este tipo de energía. Sin embargo, no es sino con Nikola Tesla, en 1888, cuando se hizo posible la distribución de la energía a grandes distancias, mediante el uso de la corriente alterna, lo que permitió la iluminación de las ciudades como fin primordial.²

A partir de entonces, la energía eléctrica ha jugado un papel de suma importancia en la vida diaria, de tal forma que hoy nos resultaría casi imposible imaginar un mundo sin este elemento, indispensable en casi todas las actividades que realizamos, ya sea sólo para iluminar nuestras habitaciones o para mover enormes maquinarias.

Es por esta razón que el acceso a la electricidad se considera uno de los pilares para el desarrollo de cada país, y las acciones inherentes a ella y su regulación y distribución constituyen motivo de interés desde su generación, conducción, transformación y abastecimiento, hasta su consumo final.

En esta obra se presenta una síntesis de la controversia constitucional 22/2001 que aborda el tema relativo a las

² Ver página electrónica <http://vicentelopez0.tripod.com/Electric.html>

normas que en materia de energía eléctrica tiene el Estado mexicano, las facultades del Congreso de la Unión, la facultad reglamentaria del Ejecutivo Federal y las diversas figuras que contempla nuestro sistema jurídico sobre la materia. El propósito es determinar la constitucionalidad del decreto expedido por el presidente de la República con fecha 24 de mayo de 2001, el cual modificó el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.